



BARANOA (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00296-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA 'COOMULPEN' NIT 9003144971

DEMANDADO: LIDEL BERTEL IBARRA C.C. 6.864.993

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a usted el presente proceso, informándole que desde el correo electrónico rufinohector1960@gmail.com el apoderado judicial de la parte demandada, mediante memorial de fecha 06/06/2022 solicita se le reconozca personería informando haber subsanado lo señalado por este Despacho en auto de fecha 31/05/2022 que consistía en la corrección del correo electrónico registrado en el SIRNA; la solicitud de reconocimiento de personería fue reiterada por el apoderado antes mencionado en fecha 21/06/2022 a través del correo arriba en mención. Sírvese proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho judicial observa que el señor LIDEL BERTEL IBARRA identificado con C.C. 6.864.993, confirió poder especial, amplio y suficiente al Dr. HÉCTOR RUFINO VILLARREAL VAZQUEZ identificado con CC No. 8.711.079 y TP No. 104.351, por lo que el despacho reconocerá la personería jurídica solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del C. G. del P y el artículo 5 de la ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**
R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Reconocer personería jurídica al Dr. HÉCTOR RUFINO VILLARREAL VAZQUEZ, identificado con CC No. 8.711.079 y TP No. 104.351, con correo electrónico registrado en SIRNA rufinohector1960@gmail.com en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 69 que se fija en el micro sitio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa:
15 de julio del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA Secretaria